

Ingratitud e Injusticia

Mucho se ha escrito, desde el advenimiento del nuevo régimen, sobre la labor benéfico-social de las Ordenes Religiosas en España. Enjundiosos artículos de encomio; cifras elocuentes y datos concretos han circulado por toda la nación. Creyentes y descreídos han podido percatarse de la magnitud de la obra realizada por estos abnegados españoles, que trabajan en el retiro, rehuendo el aplauso vano de las multitudes, y fija su mirada sólo en la recompensa eterna y en la satisfacción del deber cumplido.

En estos críticos momentos se han hecho relucir — y nos place haber cooperado a ello — sus relevantes méritos sociales para que pudieran influir en el ánimo de nuestros parlamentarios. Todo inútil: el fallo legal, no el popular, — entendámoslo bien — se ha dado ya, y, por cierto muy contrario a lo que debía con justicia esperarse.

La Iglesia — es verdad — ha contemplado con honda pena tan inhumanitarias disposiciones; lamenta el serio peligro en que han de encontrarse sus más predilectos hijos y se condele del perjuicio inmenso que, con tan notoria injusticia, se les ha irrogado.

Pero quien, forzosamente ha de sufrir también sus fatales consecuencias, será la misma patria, la misma España, que tratan de salvar y engrandecer, o como si esto se consiguiera, persiguiendo a los que contribuyen en fundamento de los verdaderos valores de la civilización y de la grandeza!; en los mismos ciudadanos han de repercutir de rechazo estos duros golpes que nuestro Parlamento ha asestado a los Religiosos.

El art. 24, ya aprobado, y redactado en forma, que ha disgustado a la nación entera, constituye realmente una monstruosa ingratitude hacia los mayores bienhechores de la patria y un atentado contra la cultura. Las Ordenes Religiosas — repitámoslo de nuevo — educan en sus escuelas primarias a un millón de niños, ahorrando, por consiguiente al Estado, 120 millones de pesetas, y en sus colegios de segunda enseñanza a 50.000 jóvenes, lo que representa para el erario público un ahorro anual de 25 millones, 500.000 son los niños que gratuitamente frecuentan las aulas de estos religiosos. Ni una palabra siquiera decimos de aquellos otros centros docentes de una importancia tal que se han hecho acreedores a una bien merecida fama universal por la organización de sus estudios, por la competencia de sus profesores, por los éxitos obtenidos, etc., etc.

Ingratitud e injusticia!, lo repetimos y no nos cansaremos de repetirlo. *Una República democrática de trabajadores*, como es la española, según proclama el primer artículo de la flamante constitución persigue a unos trabajadores, que llegan incluso al sacrificio, en sus trabajos, que benefician y honran tanto a la patria! No lo comprendemos...

Esta conducta noble y leal; altruista y fructuosa no ha sido reconocida por nuestro Parlamento — claro está — porque intenta borrar del suelo español la enseñanza religiosa y someter a todos los niños a unas escuelas, no laicas, digan lo que quieran, sino ateas.

Ingratitud e Injusticia! ya que ni siquiera ha hecho mella en el corazón de los señores diputados, ni ha influido en lo más mínimo para que lograran los religiosos el absoluto respeto, la caridad inmensa que a raudales esparcen en las numerosísimas casas benéficas, que sólo respeta el Estado por puro egoísmo; y han vulnerado la libertad y los derechos más sagrados, de que no puede ser privado ciudadano alguno y menos en una República tan liberal y democrática como quiere ser la nuestra.

Ingratitud e Injusticia! que constituirá a través de los siglos una indeleble ignominia para España y que excitará a las multitudes conscientes a enarbolar la bandera de la revisión de la Constitución, no con violencias peligrosas, ni desahagos estériles, sino por vías legales, con constancia y fortaleza, ganando palmo a palmo, día tras día, si preciso fuera, los diversos resortes del Estado.

Ingratitud e Injusticia! finalmente, que nos equipara a las naciones incivilizadas y nos separa del consorcio y trato con los países progresistas y realmente democráticos.

Pluguiera a Dios que cuanto antes nuestros legisladores y gobernantes, concededores del mal paso que han dado, tuvieran la gentileza y la honradez necesaria para subsanar las disposiciones aprobadas.

F. VIVES.

UN ACTO DE TRASCENDENCIA

Los diputados católicos dirigen un manifiesto al país

El manifiesto facilitado por las minorías vasconavarra y agraria dice así:

"Al tomar la grave resolución de apartarnos de las tareas constituyentes de la Cámara creemos obligación: ineludible explicar a nuestros electores y a la opinión en general los motivos que inspiran nuestra conducta.

Logramos nuestras actas en lucha dura, muchas veces violenta, en instantes en que la fiebre revolucionaria oponía obstáculos poderosos a la actuación de las fuerzas que representamos. Vinimos al Parlamento en tan difíciles circunstancias, con ánimo patente de colaboración y de concordia. Si nuestro número era insuficiente para triunfar de las fuerzas coaligadas contrarias a nuestra significación, bastaba, sin embargo, para realizar con fruto una labor de oposi-

ción y acaso de obstrucción a la política del Gobierno. No lo hicimos, con la vista fija tan sólo en el bien de la colectividad, sacrificamos puntos de vista particulares y sentimientos muy hondos para realizar una obra de concordia. En las Comisiones desarrollamos un intenso trabajo de aportación de estudio, en el salón de sesiones una labor serena de crítica y discusión, sin derivar por los cauces agresivos a que nos incita la actitud desconsiderada de los grupos gobernantes, que muchas veces procuró ahogar la legítima expresión de nuestras opiniones.

Fueron estas Cortes elegidas como último resultado de una propaganda revolucionaria, hechas con la promesa explícita de los jefes del movimiento de que la República sería absolutamente respetuosa con los sentimientos religiosos del país.

Esto motivó, sin duda, la votación en las elecciones de concejales de 12 de abril, en la que buena parte de la masa neutra se inclinó en contra del régimen político entonces imperante, acogiéndose en realidad un pacto implícito al que se ha faltado desde el Gobierno, pues sus elementos derechistas no han salvado la posición doctrinal que sustentaron en su propaganda revolucionaria.

La intransigencia de las Cortes y su divorcio del sentir del pueblo, manifestados en el criterio relativo a la propiedad, la familia, la enseñanza y aun a los fundamentos mismos de la ordenación social, común a los pueblos civilizados, con daño enorme para la economía general y para la paz pública, ha culminado en los preceptos relativos a la cuestión religiosa.

El acuerdo de los núcleos de mayoría dió por resultado la redacción de un artículo netamente persecutorio, disfrazado con apariencias de medida salvadora del régimen. Su última redacción fué preparada sin citar ni decir a nuestros representantes en la Comisión Constitucional, que tantas pruebas tenían dadas de laboriosidad y buena disposición. Sin darnos más que unos minutos para la presentación de enmiendas, sin someter el nuevo dictamen a la tramitación normal reglamentaria, tuvimos que afrontar la discusión de tema tan vital para nosotros. Y durante muchas horas hubimos de librar la batalla más dura que se ha conocido en estas Cortes mientras la Comisión y el Gobierno no se dignaban contestar a nuestros argumentos y las mayorías arrebaban en su conocida hostilidad. Al final, una votación en que apenas tomaron parte la mitad de los miembros de la Cámara, ha llevado a la ley fundamental de la República una medida violenta y odiosa que verá con horror el mundo civilizado.

Con ella se han rechazado hasta aquellas soluciones, no de tesis, sino de máxima concesión, presentadas por algunos de nosotros, y en las cuales quedaba a salvo la libertad de conciencia, que tanto se ha invocado la separación de la Iglesia y el Estado y el sometimiento de los órdenes y congregaciones religiosas a sus leyes generales.

Denegado a la Iglesia católica y a sus instituciones un régimen de derecho común de simple ciudadanía, con quebranto de los más elementales derechos del hombre, la obra constitucional en se punto quedará condenada hasta por las conciencias laicas verdaderamente liberales.

Hemos llegado al límite de nuestra transigencia. La Constitución que va a aprobarse no puede ser nuestra.

La opinión católica, que es la mayoría del país la rechaza y nosotros, que así lo proclamamos, no podemos prestar a ley que se proyecta ni aún la mínima colaboración negativa de la presencia en el salón de sesiones.

La Constitución, contraria en los puntos que señalamos a la Justicia, opuesta al sentir general, tiene un vicio de origen que nosotros, desde ahora, denunciaremos.

La opinión que representamos no la acepta. Nosotros levantamos, ya desde ahora, dentro de la ley, la bandera de su revisión. Si en las Cortes nos desentendemos del problema, la llevaremos sin rebozo ante la opinión, en una intensa campaña que desde ahora iniciamos.

Fundidos en un ideal común, hombres que no abdicamos de nuestras particulares convicciones,

Comentario

Un abuso de la Telefónica

Recogimos, hace unos días, el rumor de que la Compañía Telefónica obligaba a sus empleadas telefonistas a visitar a los abonados que se dieron últimamente de baja, con la amenaza velada, de no reintegrarlas definitivamente al servicio, sino se consiguió un sensible aumento en el abono telefónico en Tarragona.

No quisimos hacernos eco del rumor, por creer que jamás la Compañía de referencia pudiese emplear tales medios que desdican de los más elementales principios de justicia y equidad, que deben regular las relaciones entre patronos y obreros.

Pero en un diario barcelonés de ayer, se afirma el hecho de referencia y ante ello, no podemos por menos de hacerlo publico por nuestra parte, poniendo a la consideración general, el hecho de que, bajo una coacción se obligue a prestar

un servicio, como el de que se trata.

Si bien el sueldo de nuestro colega de Barcelona parece no ser rigurosamente exacto en su enumeración, toda vez que nuestras noticias son, que la Compañía anunció a sus empleados en general que si por todo lo que va de año, no había determinado número de abonados, tendría necesidad de reducir su personal, especialmente el femenino, es lo cierto que ello supone una evidente coacción, no compensada ni siquiera por la pequeña comisión que pueda asignarse a cada empleado que consiga un nuevo abono.

Creemos que la Compañía tiene la obligación de poner en claro todo esto, ya que ha de hacerse cargo del descontento que ello ha causado entre sus empleados, que no ha de redundar precisamente en mejoras del servicio.

MARCELINO

dirigimos a los católicos un llamamiento energético y apremiante a la acción. La Constitución política, nutrida de espíritu sectario, no existe para nosotros. Frente a ella, todos unidos como hermanos.

No abandonamos nuestros puestos de combate. Cuando las circunstancias lo requieran, desde nuestros escaños, levantaremos la voz en defensa de nuestros ideales.

Pero de momento, el esfuerzo que estérilmente habríamos de desarrollar en la elaboración de una Constitución antirreligiosa y antisocial, lo emplearemos en mover a la opinión contra ella.

Nuestra campaña, eminentemente popular, queda abierta desde ahora.

Palacio del Congreso, 15 de octubre de 1931".

Firman:
José Martínez de Velasco (Burgos); Joaquín Ezunza (Navarra), Aurelio Gómez (Burgos), Albilio Calderón (Palencia), José María Cid (Zamora), Ramón de la Cuesta (Burgos), José María Gil Robles (Salamanca), Pedro Sainz Rodríguez (Santander), Santiago Guallar (Zaragoza - capital), Tomás Alonso de Armiño (Burgos), Rufino Cano de Rueda (Segovia), Ramón Molina (Toledo), Andrés de Arroyo (Tenerife), Joaquín Fanjul (Cuenca), Ricardo Gómez Rojí (Burgos), Dimas Madariaga (Toledo), Lauro Fernández (Santander), Ricardo Cortés (Palencia), conde de Rodezno (Navarra), Miguel Cortázar (Navarra), Rafael Aizpún (Navarra), José Ayats (Gerona), Manuel de Eguileor (Bilbao), José Antonio de Aguirre (Navarra), M. Robles (Vizcaya), José Luis de Oriol (Alava), Antonio de Pildain (Guipúzcoa), Rafael Pícañez (Guipúzcoa), Pedro Martín (Valladolid), José María L. del Clairac (Salamanca), Gregorio Arranz (Soria), José Horn Areiza (Bilbao), Marcelino Oreja Elósegui (Vizcaya), Basterrechea (Vizcaya), Modesto Gosalvez (Cuenca), Candido Casanueva y Gorjón (Salamanca).

Los candidatos que suscriben no cumplirán sus deberes de conciencia, como ciudadanos del Estado español, y como católicos, si no se solidarizan, ante el país, como ya lo han hecho ante la Cámara con los firmantes del precedente manifiesto en la parte que se refiere

al propósito de obtener por vías legales la revisión del precepto constitucional que dió una solución antijurídica a lproblema religioso, si bien se reserven acomodar su futura actuación dentro del Parlamento a las circunstancias que en cada caso requieran los demás intereses de los electores cuya representación ostentan en estas Cortes.

Firman:
Manuel Carrasco Formiguera (Gerona), Benito Blanco-Rajci Espada (Coruña), Luis Cordinez Quiroga (Coruña), José Reino Caañero (Coruña), Ramón Otero Pedrayo (Orense), Raimundo de Abadal y Calderó (Barcelona), Juan Estelrich (Gerona), Antonio Royo Vilanova (Valladolid).

La carta que el ex Presidente envió a los ministros con su dimisión

Madrid. — Sigue comentándose en los centros políticos la carta que el señor Alcalá Zamora envió a los ministros con su dimisión, y que hasta ahora no ha sido publicada.

A este propósito dice "Informaciones" que es indudable que la renuncia del cardenal Segura y del obispo de Vitoria representaba para la Iglesia concesión de la más elevada significación pero atento el Vaticano a salvar sacratísimos intereses de orden espiritual, que afectan a la Religión, mostró, una vez más, su transigencia y los deseos de convivir en armonía con el nuevo régimen que se había dado España. Se le aseguró que en el texto constitucional se resolvería como primordial principio la separación de la Iglesia y del Estado, y que sólo se garantizaría la libertad de conciencia y aunque lamentaba que estas medidas viesen de modo unilateral prestó su acatamiento, si el señor Alcalá Zamora avalaba la promesa.

El presidente dimisionario, según la misma referencia, no vaciló en consignar por escrito lo que le solicitaban, y ante tan valioso testimonio, Roma accedió a la renuncia del cardenal Segura.

Ahora se explica fácilmente la difícil situación que creaba al jefe dimisionario del Gobierno de la

República la redacción del artículo 24 de la Constitución del Estado y efecto que produciría en la residencia pontificia la adopción de preceptos que en las negociaciones habían quedado excluidos. ¿Hasta qué punto pudo y debió prestar su aval el señor Alcalá Zamora. Este es extremo que sólo cabe dilucidar quienes con él formaban Gobierno. Ellos sabrán el alcance de los compromisos que contrajeron antes y después del advenimiento de la República, y a ellos corresponde confirmar o desmentir la que dejamos dicho.

Los estudiantes arrancan pasquines anti-religiosos

Sevilla, 17. — Esta mañana en la Universidad han repartido unas hojas los estudiantes católicos pidiendo la libertad de la enseñanza.

Se nota gran movimiento hacia la Federación de Estudiantes Católicos, que se ha visto engrosada especialmente por alumnos de las Facultades de Derecho y Medicina.

Esta mañana en el patio hubo un pequeño alboroto, producido porque uno de los directivos de la F. U. E., llevó una de dichas hojas a un catedrático para que dispusiera la prohibición de esta propaganda, y los estudiantes abuchearon a dicho directivo.

Los pasquines que fijaron algunos alumnos en contra de la Religión, han sido arrancados por completo y se obligó a no poner otros nuevos.

Lo que dice la Prensa

De "La Veu de Catalunya":

"Aquest corrent revisionista té ja al Parlament i a la premsa un estat d'opinió considerable. Els que el defensen exerceixen un dret de ciutadania i compleixen un deure de consciència. Nosaltres demanarem aquella revisió, i hi treballarem, per tots els mitjans legals.

Una Constitució, aprovada en la forma que actuen ara les Corts, sense una ponència de govern ni tan sols d'una Comissió dictaminadora, lliurades les esmenes a l'atzar i a l'humor de les votacions no és una Constitució viable.

Articles com els que ens imposen, als catalans, per primera vegada en la nostra història, el deure constitucional de saber una llengua que no és la nostra; com els que permeten l'expropiació sense indemnització, i com els que feixen els sentiments religiosos del país i atempten contra la llibertat d'ensenyança, no poden ésser admesos definitivament com a part integrant d'una llei orgànica en el conjunt viu dels pobles espanyols.

L'espectacle de sectarisme i d'incapacitat política que donen les esquerres a les Corts Constituents contrasta amb la realitat universal.

Efecte, tot això, també, de la pruija, defensada pel ministre Albornoz, de fer una Constitució de partit, és a dir, una imposició de pretesos vencedors sobre pretesos vençuts. Efectivament; totes o gairebé totes, han estat un "tràgic fracàs" i totes han fracassat. La nova Constitució serà, doncs, per pròpia definició dels que la imposen,

una més de la sèrie: una Constitució sobre el paper, molt poc acordada amb la realitat de la Constitució efectiva del conjunt hispànic. Que, també, bona part de les noves Constitucions europees han tingut el caràcter d'imposició de partit? Neguem que això sigui així. I observem, d'altra banda, que en allò que les alludides Constitucions presentaven d'excessivament tendenciosos, ha calgut rectificar-les, mentre, en alguns casos, ha calgut desar els textos constitucionals, arbitraris i teòrics, sota la pressió de realitats, més desagradables, si volem, però més autèntiques".

Del "Diario de Barcelona":

"En la presente ocasión no hay persona desprovista de apasionamiento que deje de reconocer estubo, desde que las Cortes comenzaron a funcionar, la transigencia y la ecuanimidad constantemente del lado de los grupos derechistas; en cambio, las agresiones, el estado de constante provocación el atropello del derecho ajeno han sido patrimonio exclusivo de quienes militan en los sectores republicanos y en el socialista, los cuales han establecido entre ellos un pugilato de extremismo de difícil superación. Los jacobinos no han desperdiciado oportunidad para molestar y zaherir a los diputados representantes de la tendencia moderada. Estuvo vivo en la memoria de todos el recuerdo de numerosos incidentes que la afirmación corroboran".

Rápida

Ara la veritat és bessona

Si teniu prou paciència per escoltar certa genteta, sentireu dir que el segle passat el clero era tan desvergonyidament ric, que per això fou necessària la incautació de llurs béns que eren immensos.

No hi ha cap pare de la pàtria, d'aquells que tot ho volen sota el seu peu esquerre, que no ho hagi repetit mil i una vegades davant d'un auditori incaut...

I ve un dia que al Congrés se li acut a un diputat honest dir que la paga del clero és una part del r dit d'aquelles immenses riqueses desamortitzades (diem-ho així, que fa més fi) per l'Estat. Sembla que aquells diputats mitjencs havien d'haver contestat que sí, que és un petit r dit d'aquelles fabuloses riqueses; però que no volen que es pagui... doncs, ca! Ells no volen pas passar per mal pagadors.

El senyor Ministre de Justicia es veu que hi enten molt segons en qu .

Aquells béns de l'Església eren moltíssim quantiosos; (aix  es diu als mitjans); però no més valien una mis ria que ni val la pena d'anomenar (aix  es diu al Congrés). I per c  l'Església ja ha cobrat de sobres i amb escreix aquella mis ria, i no té dret a reclamar res, sin  es per tornar el que hagi cobrat de més.

I amb aquesta f rmula tan senzilla queda liquidada la q estió del presupost de culte i clero.

A. P. A.

En Lorca los guardias municipales piden limosna por las calles

Lorca, 17. — Durante el día de ayer los guardias municipales piden limosna por las calles para poder dar de comer a sus familiares.

Se tiene la idea de que los funcionarios municipales tendrán que hacer lo mismo.

Ayer cobraron los médicos y farmacéuticos municipales.

PETITS POEMES

per als infants de la Doctrina

L'ANUNCIACIÓ

La Verge està en oració i el cel-un àngel li envia:

—Voleu ser Mare de Déu, oh dolça Verge Maria? —

—Que es faci sa voluntat— respon la Verge, enrogida.

(A la finestra hi ha un test. Hi esclaten les clavellines.)

ELS JOCS DE JESÚS

El cel és pur com la Verge. La llum, rajolins de mel.

Jesús juga a corretgeta amb els infants d'Israel.

Del reconet on s'amaga, envia petons al cel.

MIQUEL MELENDES, prev.

PEDRISCO

"Diario", no convencido que lleve una táctica equivocada, apesar de la continua pedrea, "sigue avanzando", como en los famosos partes de la guerra.

Bien. Entonces continuaremos la escaramuza.

En su editorial de ayer, después de poner como pararrayos, el telegrama del Papa a la Iglesia española y unos recortes de varios diarios de derechas (inocente cebo a la clientela), como quien descubre la piedra filosofal, inserta este título, por si queremos tomar vela (¡y ca!): "El Cardenal Vidal y Barraquer contra els catòlics extremistes".

Total: que según un diario madrileño, que no nombra, parece se celebró una reunión de Superiores de Ordenes religiosas a la que asistió el Prelado, manifestándose dos criterios; el del abandono de las funciones que tienen encomendadas o el de su continuación; prevaleciendo este último.

Y resulta, según el título del "Diario", que los "extremistas" son los Superiores de aquellas órdenes religiosas que opinaban lo contrario del criterio adoptado! ¡Criterio al cual es seguro se sometieron incondicionalmente, apesar de su opinión!

¡Vaya un modo de colarse, y de paso, de tratar a las órdenes de la Iglesia, queriendo hacerse el católico!

Después "Diario" como no podía menos de suceder, so pena de que se rajasen las esferas celestes, inserta su opinión "siempre infalible" en la materia.

(Anotamos entre paréntesis, que algo hemos ganado con nuestros continuados toques, es decir, que ya se come lo de la nota de la Redacción, que había venido a ser una especie de perogrullada a lo Luis XIV).

Y la opinión de "Diario" es la

siguiente: que algunos elementos del periodismo católico local, están en el árbol maldito, (lo decimos así para distinguirlo de la magnífica higuera en que él se encuentra). Que en su opinión, en la de "Diario", están de acuerdo todos los órganos de opinión de la derecha, (no faltaba más, ni podía ser menos, porque a modestos nadie les gana). Que "cal que els catòlics meditin bé sobre el qu  a casa seva passa, (¡te vas a quedar solo amigo; como si lo vieran!). Finalmente un párrafo que no tiene desperdicio, al que solo encontramos a faltar una nota, diciendo, que rebajaría la suscripción a los lectores de LA CRUZ que se den de alta en el "Times" tarraconense. Eso es la invitación al vermouth!

No vamos a entretenernos contestando a "Diario".

Pero como fin de fiesta, proponemos un acertijo a nuestros lectores:

Si vieran que por detrás de una pared asoman dos largas y grandes orejas y un rabo que se mueve con cierta parsimonia, ¿qué habría detrás de la pared?

.....No sean ustedes maliciosos. Sencillamente: el diablo.

Señores!, y cómo se deshace "una aureola" de víctima perseguida por la Dictadura!

¡Com un bolado a l'aigua!"

No hay más que leer "La Veu de Tarragona" de ayer.

De modo que toda la literatura carcelera del "Diario". R. I. P.

Farmacia Diges

ANÁLISIS-ESPECIFICOS nacionales y extranjeros Aguas minerales - Sueros - Vacunas - Inyectables - Ortopedia Mayor 46 - Teléfono. 442



RAFAEL ESCOFET - TARRAGONA

BANCO COMERCIAL DE BARCELONA

CAPITAL: 25.000.000 de pesetas, totalmente desembolsado

Casa Central: BARCELONA, Paseo de Gracia 3 y 5

Telegramas y telefonemas: COMBANK

SUCURSALES Y AGENCIAS

Amposta, Arb s, Badalona, Berga, Figueras, Gandesa, Gerona, Granollers, Igualada, Inca, L rida, Manacor, Manresa, Montblanch, Mora de Ebro, Morell, Olot, Palma de Mallorca, Port-Bou, Puigcerd , Ripoll, San Feliu de Guixols, Santa Coloma de Farn s, Santa Coloma de Queralt, Seo de Urgel, T rreag, Torredembarra, Tortosa, Valls, Vendrell, Vich y Vilaseca.

TODAS LAS OPERACIONES DE BANCA Y BOLSA

CUENTAS CORRIENTES COMERCIALES

con el abono del inter s al 2 1/2 % a la vista

IMPOSICIONES A R DITO

con abono de inter s al 3 % a 30 d as plazo

3 1/2 % a 3 meses plazo

4 % a 6 meses plazo

4 1/2 % a 1 a o plazo

SERVICIO DE LA SECCION DE AHORRO

Se abonan intereses a raz n de .

4 % anual, en libretas a disposici n, y

4 1/2 % anual, en libretas a 1 a o plazo

Camara acorazada con compartimientos de alquiler

Sucursal en Tarragona:

APODACA, 24 - Tels. 40 y 515

Agencia: BOLSIN

Ramb  San Juan, 27 - Tels. 40 y 159

CRONICARELIGIOSA

MES DE OCTUBRE

MAÑANA:

A las seis, en San Juan.
 A las seis y media, en el Hospital.
 A las siete, en San Miguel y Carmelitas (Vetlla).
 A las siete y media, en el Sagrado Corazón.
 A las ocho, Catedral (Santísimo) Trinidad y S. Francisco.
 A las doce, en la Catedral.

TARDE:

Después de los oficios corales, en la Catedral.
 A las cinco y media, en la Presentación.
 A las seis y ocho, en San Juan, San Francisco, San Antonio (Capuchinos) y Padres Carmelitas.
 A las siete menos cuarto, Beaterio Santo Domingo.

CATEDRAL. — Durante la misa de ocho, mes del Rosario en la Capilla del Santísimo y durante la misa de doce.
 Por la tarde, terminados los oficios corales, rosario en la Capilla del Rosario.
SAN FRANCISCO. — A las ocho misa y rosario. Tarde, a las seis, exposición, rosario, ejercicios del mes y reserva.
TRINIDAD. — Todos los días, a las ocho, misa con el rezo del santo rosario y mes de Octubre.
 A las cinco de la tarde, exposición menor, rosario, oraciones propias del mes y reserva.
SAN JUAN. — Durante la misa de seis, rezo del santo rosario y oración de San José.
 Tarde, a las seis, exposición del Santísimo, rosario, trisagio, ejer-

cicios del mes, bendición y reserva.
SAN MIGUEL. — A las siete, misa con exposición.
CARMELITAS (Vetlla). — A las siete, misa con exposición y rezo del rosario.
HOSPITAL. — Rezo del santo rosario, durante la misa de las seis y media.
PRESENTACION. — Tarde, a las cinco y media, exposición, rosario, oración a San José y reserva.
S. ANTONIO (Capuchinos). — A las seis de la tarde, exposición, rosario, ejercicios del mes y reserva.
PP CARMELITAS. — A las seis y media, todos los días que no haya función especial.
ATERIO STO. DOMINGO. — A las siete menos cuarto, exposición de S. D. M., rosario a San José, meditación y reserva.

SANTOS DE HOY

Santos Hilario, abad; Asterio, mártir, y Santas Ursula y compañeras, vírgenes y mártires.

SANTOS DE MAÑANA

Santas María (Ilomé), Córdula y Alodio, y Santos Marcos, Felipe y Alejandro, obispos y mártires; Verecundo, obispo; Severo y Eusebio, mártires.

CUARENTA HORAS

Se celebran en la iglesia del Hospital, exponiéndose S. D. M. de las ocho a las once de la mañana y desde las cuatro menos cuarto a las siete y media por la tarde.
 Terminan el día 23 de Octubre y empiezan el día siguiente en la parroquia de San Juan Bautista.

CULTOS PARA HOY

HOSPITAL. — A las siete menos cuarto, rosario, trisagio, bendición y reserva.

SANTA CLARA. — A las cinco y media continua la novena a S. Rafael.

SAGRADO CORAZON. — A las siete, rosario, oración a San José y explicación catequística.

CULTOS PARA MAÑANA

CATEDRAL. — En la Capilla del Claustro y durante la misa de las siete, después del rezo del santo Rosario se practicarán los ejercicios mensuales en honor de la Virgen en el misterio de su divina Maternidad, cantándose las Ave Marías y un motete por la escolanía de la Catedral.

HOSPITAL. — A las siete menos cuarto, rosario trisagio, bendición y reserva.

SAGRADO CORAZON. — A las siete, rosario, oración a S. José y plática de catecismo.

SANTA CLARA. — Continua a las cinco y media la novena de San Rafael.

Los milagros de Ezquioga

UNA NOTA DE LVICARIO GENERAL DE LA DIOCESIS

San Sebastián, 17. — Det la Vicaría general del Obispado se ha remitido la siguiente nota a los periódicos de la diócesis: "Para orientar a la opinión acerca de algunos de los hechos que se dicen acaecidos en Ezquioga en el día 15 del corriente, nos creemos en el deber de hacer público que de las diligencias practicadas, y entre ellas la de inspección pericial, no resulta probado indicio alguno de intervención sobrenatural en la imposición del rosario que llevó pendiente de su cintura la joven Ramona Olazábal, ni en la aparición de las heridas que tiene en sus manos. Y si motivos suficientes para poder atribuirlos a causas puramente naturales. — Ezquioga, 17 de Octubre de 1931. — Justo Echeburua, Vicario general."

ENTRESUELOS VALENCIA

Cortés lana inglesados, por 10 pesetas.

Apodaca, 11, entresuelo

Se suprimen todas las condecoraciones, excepto la de Isabel la Católica

Madrid, 17. — La "Gaceta" publica un amplio decreto declarando que han sido suprimidas todas las condecoraciones, excepto la de Isabel la Católica, que subsiste para premiar a los funcionarios y ciudadanos que presenten servicios a la patria merecedores de recompensas.

Se establecen diversas categorías, según la importancia de los servicios prestados.

Figura en primer término el collar de Isabel la Católica, después la gran cruz, la banda para señoras, el título de comendador de la Orden, el lazo para señoras, el título oficial, caballero mayor, medalla de plata y de bronce.

En el decreto se señalan las condiciones para el ingreso en la Orden

La Orden tendrá su residencia oficial en el Ministerio de Estado y será presidente el ministro.

Los que después de haber ingresado en la Orden con cualquiera de las categorías señaladas sean condenados por cualquier delito o incurran en delitos contra la patria serán desposeídos de la condecoración.

El texto del artículo sobre el Tesoro artístico nacional

Madrid, 17. — El artículo 43, aprobado en la sesión de anoche, y que se refiere al Tesoro Artístico, es como sigue:

"Artículo 43. Toda la riqueza artística e histórica del país, esta quien fuere su dueño, constituye el tesoro artístico e histórico de la Nación y está bajo la salvaguarda del Estado, que podrá decretar las prohibiciones de exportación y enajenación y la expropiación legal que estimare oportunas para la defensa del mismo.

El Estado organizará un registro de las riquezas artísticas e históricas; asegurará su celosa custodia y atenderá a su perfecta conservación.

En la protección del Estado se considera incluida la defensa de los lugares de belleza natural y los de valor artístico e histórico del país."

ELECTRICIDAD

Gran surtido de Lámparas y toda clase de Aparatos Siempre Novedades

Casa SENTANDREU

Bajada Misericordia 5 - Teléf. 370 - TARRAGONA

Crónica comarcal

CAMBRILS

La verema que enguany ha entrat al Sindicat ha estat aquesta: blanca, 959.250 kilos; negra, 56.011. Tot, 1.025.531 kilos. El grau oscila entre 15 i 16.

Amb tota normalitat han comensat el curs escolar les escoles nacionals i les dels GG. de les EE. CC. i GG. Carmelites.

S'ha fet carrec de l'escola nacional de nenes la nova mestressa senyoreta Maria Jené Rovira, que ha vingut de Solivella, on deixa immillorables records de la seva actuació en aquella escola.

Les nenes de l'escola del Pòsit de Pescadors, en nombre de més de 50, presidides per la mestressa, na Maria Camin, efectuaren una agradable excursió al Castell d'Escornalbou, on foren delicadament ateses pel propietari del mateix, l'eminent home de lletres i noble cavaller n'Eduard Toda.

Ha estat designat director de la Casa Col·legi del Sagrat Cor dels GG. de les EE. CC. d'aquesta vila el G. Anselm, qui havia estat Director de l'escola i de la casa altra vegada; en quals carrecs s'ha guanyat la simpatia i apreui de tot el poble per les seves dots pedagògiques, de govern i de tracte, tot el que ha fet, que la seva tornada a la nostra població hagi estat rebuda amb mostres de verdatera joia i d'enhorabona per tots.

La nostra florentíssima Congregació mariana, que aplega la quasi totalitat dels joves de la vila, ha inaugurat els curs actual amb els actes de costum al seu propi local. Diumenge passat amb una assistència ben nombrosa de joves de la "Secció major", després dels res del sant rosari el Rnt. Director feu respecte el tema actualísim i apassionant de la "Separació de l'Esglesia i de l'Estat" que fou

escollida i seguida amb vivíssim interès per tots els assistents. A aquest tema, segons es anuncià, en seguiran d'altres dels que avui tant interès son als catòlics espanyols.

Després d'haver rebut els Sants Sacraments morí el jove congre-gant en Miquel Tuset (al cel sia). El seu enterrament fou molt concorregut.

Han tingut dos reunions els que tenen treballadors a fi de constituir-se en societat i ajudar-se mutuament per tal d'acomplir amb la llei d'accidents del treball en cas d'obrer accidentat.

Es comença a notar cert malestar entre la gent del camp a causa de certes exigències dels treballadors, que alguns pertorbadors de fora atien. Sembla que els propietaris dintre les normes de la llei i de la justícia, vindran a assotar-se per la defensa de els seus interessos naturals.

Els nostres pagesos es mostren molt contents per la forta saó que ha produït la pluja del diumenge, que ha remeiat la seca espantable fins ara. Plogué en mig d'una tempesta de trons i llamps formidable unes dotze hores seguides amb una precipitació de 84'7 litres per metre quadrat, havent-hi tornat després amb uns 9'4 litres. De l'any 1927 que no naviem tingut una pluja tan abundant.

Durant el setembre caigueren uns 52 litres d'aigua per metre quadrat, però com que plogué en 6 dies distanciat i amb molta força, les terres no s'havien assotat gens.

Es comencen a arregar les olives caigudes de l'arbre i es paguen a 13 psetes la quartera.

CORRESPONSAL

ENTRESUELOS VALENCIA

Fiolanda para ropa interior, colores sólidos a la legía, a 1,30 psetas m.

Apodaca, 11, entlo. — Tarragona

CAJA DE AHORROS

DEL

Banco de Vizcaya

Capital del Banco:

Ptas. 100.000.000'—

Reservas:

Ptas. 50.000.000'—

190 SUCURSALES Y AGENCIAS

INTERESES QUE ABONA

Libreta de ahorro:

3 1/2 % anual

Libreta a 6 meses:

4 % anual

Libreta a un año:

4 1/2 % anual

Para preparar un agua alcalina digestiva emplead siempre la

SAL VICHY-ÉTAT

producto natural que la hace agradable al paladar y una excelente bebida para régimen y para la mesa. Facilita la digestión y evita las infecciones. Insustituible contra el artrismo, reuma, diabetes, gota, etc.



Débiles Elíxir Gallol que da Vida y Ju

es {
 elixir
 de
 vida

GOBIERNO CIVIL

Importante circular del Sr. Gobernador resolviendo el conflicto agrícola

Al recibir anoche el señor Noguier y Comet a los periodistas, les entregó una copia de la siguiente circular, que estimamos de mucho interés:

LA CUESTION DE LA APARCERIA

En diferentes pueblos de esta provincia, se han producido divergencias entre propietarios y aparceros que han dado lugar a la comisión de actos que la autoridad ha de estimar como abusivos y, por tanto, no puede consentir, tales como el abandono de las partes de frutos o la negativa a entregar a los propietarios las que, según los contratos, les corresponden.

Para evitar la repetición de estos abusos, tengo dadas instrucciones concretas a los Agentes y fuerzas dependientes de mi Autoridad, para que siempre que sean requeridos procedan a evitar los abusos mencionados al propio tiempo que hagan cumplir las claras disposiciones vigentes.

Esta Circular no tiene, pues, otro objeto, que hacer llegar a conocimiento de todos dichas instrucciones, para que, de todos conocidas, se dispongan a cumplirlas, evitando actitudes de desobediencia que tendrían que ser sancionadas por mí y producirían lamentables contratiempos que deseo evitarlas.

Efectuada la vendimia y resuelto para los frutos de la viña y por el Convenio firmado en el Palacio de la Generalidad de Cataluña en 21 de Septiembre último el conflicto que originó en aquellos momentos la aplicación en Cataluña de las disposiciones del ministerio de Justicia sobre arrendamientos de fincas rústicas y de aparcería, las instrucciones aludidas han de referirse por tanto y no más que a las cosechas pendientes: algarrubas, aceitunas, maíz, etc.

En cuanto a estas, estimo que las únicas normas de procedimiento aplicables este año, a falta de estipulaciones, son las que dispone la Orden circular de dicho Ministerio de Justicia, de 10 de Septiembre último (Gaceta del 12) y cuyo fiel cumplimiento en estas comarcas es lo que únicamente me propongo, por estimarlo mi deber.

Con arreglo, pues, a dicha disposición, el aparcerero que estime excesiva la renta, puede pedir ante el Juzgado de primera instancia, por no existir constituidos los Jurados Mixtos, la revisión de aquella, consignando previamente la renta total presunta de la finca, en especie o dinero.

No haciendo eso el aparcerero no tiene derecho a negar al propietario el derecho a recibir o retirar su parte de frutos con arreglo a los contratos vigentes, siendo, por tanto, completamente abusivos, algunos actos que se han venido cometiendo en diferentes pueblos de ofrecer a los propietarios una parte de frutos inferior a la estipulada en el contrato y, por negarse aquellos a recibirlas, apropiarse toda la cosecha o dejar la parte que se quiere adjudicar al propietario, abandonada a la puerta de la casa de este o en otro lugar cualquiera.

Nadie tiene derecho a hacerse la ley y solamente los Tribunales son los competentes para interpretarla y aplicarla. Separarse de esta norma elemental de toda sociedad civilizada, debe considerarse acto delictivo y como tal y por estimarlo así, he entregado al Juzgado cuantas denuncias se me han hecho y encargo a los Agentes de mi autoridad que tengan conocimiento de casos análogos, que procedan de igual modo inmediatamente.

Si el aparcerero, al practicarse la partición, no ha solicitado judicialmente la revisión del contrato, en-

tiendo que puede exigir al propietario un documento acreditativo de la parte de frutos que recibía aquel, por si aun estima el aparcerero conveniente a su derecho, acudir al Juzgado con tal solicitud y por tanto encargo a mis Agentes que a requerimiento de cualquiera de las partes intervengan en dichas particiones, que así lo hagan cumplir, porque nadie puede negarse honrada y legalmente, a la constatación de hechos de los cuales puedan derivarse derechos para otros. En otro caso diferente del aludido, deberá cumplirse debidamente y simplemente, la disposición tercera de la Orden Circular del Ministerio de Justicia de 10 de Septiembre, tantas veces aludida, esto es, a partir la cosecha, depositar judicialmente la parte del propietario y levantar de todo el acta por triplicado que exige dicho artículo.

Me permito finalmente, invocar al "seny" tradicional de nuestras clases campesinas, para que no se vejen arrastrar por campañas que solo tienden a soliviantarlas y despertar en ellas insanos egoísmos con el execrable propósito de situarlas frente a las instituciones democráticas que principalmente por su esfuerzo, hemos logrado ver implantadas en nuestro país. Nuestra sana Democracia campesina, de corazón generoso y de espíritu noble, abierta a todos los sentimientos de Libertad y de Justicia ha de considerar como enemigos de la República a todos aquellos que intenten perturbar el orden y la paz características en nuestras comarcas, creando problemas ficticios para aparentar estados de agitación social, que solo convienen a sus bajos intereses políticos.

La República ha dictado normas para reparar jurídicamente las injusticias que puedan existir en la contratación agraria y está dispuesta a completarlas y mejorarlas, así como la situación social y cultural de nuestras clases campesinas. A lo que la República y los que tenemos el honor de representarla y de ejercer Autoridad en su nombre, no estamos dispuestos a consentir, es que cualquiera prescindiendo de tribunales, de autoridades y de normas legales, se crea con derecho a imponer su arbitrio o su egoísmo. Contra estos, los buenos demócratas deben levantarse y las Autoridades republicanas hemos re proceder honradamente y así lo cumplo con esta circular, que entrego al claro juicio y al espíritu noble de los ciudadanos todos de esta provincia, pero principalmente en los republicanos que quieran hacer respetar y querer nuestra República, como a fuente perenne e inmaculada de Justicia para todos.

Tarragona, 19 Octubre de 1931.
— El Gobernador civil, R. Noguier y Comet.

LA SITUACION EN CATLLAR

Dijo el señor Gobernador a los periodistas que en Catllar se había iniciado un pequeño conflicto al ponerse en práctica las vigentes disposiciones respecto a las aparcerías, habiéndolo intervenido el Juzgado en la resolución del conflicto.

Aprovechó la circunstancia el señor Noguier para testimoniar su satisfacción por la eficaz colaboración que en este asunto le había prestado la autoridad judicial, hallando la fórmula justa que ha coincidido con su criterio respecto al particular.

LOS PROPIETARIOS SE ORGANIZAN

Numerosos propietarios de fincas rústicas han visitado al señor Noguier para ponerle en su conocimiento que se están organizando

en sociedades de resistencia para hacer frente al movimiento iniciado.

El señor Noguier y Comet, dijo que, desde luego miraba con simpatía esta unión de los propietarios.

UN DELEGADO DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Ayer estuvo en ésta el delegado del Ministerio del Trabajo señor Raurich, para buscar una solución al conflicto de la fábrica Soliano. A este respecto celebraron ayer varias entrevistas y conferencias.

EL CONFLICTO DEL PUERTO MEJORA

Dijo el Gobernador que el conflicto del puerto continuaba mejorando, pudiéndose dar de hecho como resuelta la normalidad del trabajo en el puerto.

Dijo que había orden de detención de un individuo autor de una agresión a un chófer de la Casa Bonet.

La libertad de trabajo continúa garantizada.

OFENSIVA COMUNISTA

Tenía sobre la mesa de su despacho el señor Gobernador una instancia del Bloque Obrero y Campesino, solicitando autorización para celebrar el próximo día 25 una serie de conferencias simultáneas en Tortosa, Cherta, Tivissa, Gratallops, Montbrío, Cabra, Sarreal, Reus, Tarragona y no sabemos si en otras poblaciones. El señor Gobernador, visto el plan de ofensiva comunista ha resuelto consultar el caso con el Ministro de la Gobernación, si bien informando la inprocedencia de conceder el premo solicitado.

LOS TOCINEROS DE VALLMOLL

El Alcalde de Vallmoll visitó al Gobernador informándole de que los tocineros de aquel pueblo habían acordado darse de baja, vistos los impuestos con que ha sido gravada su industria.

DELEGACION DE HACIENDA

El Sr. Delegado de Hacienda ha señalado para hoy los siguientes pagos:

| | Ptas. |
|--------------------------|-----------|
| D. Francisco Bernabeu A. | 97.385'06 |
| " José A. Gil Concas | 5.000'00 |
| " Miguel Gomicia Gil | 5.704'08 |
| " Baltasar Calderón | 3.827'62 |
| " José Nogués March | 3.174'84 |
| " Fermín Viládrich S. | 3.884'47 |
| " Pedro Marcé Picolá | 3.006'96 |
| " Antonio Mallol D. | 1.027'40 |
| " Juan Centellas Papió | 2.492'00 |
| " Juan de F. Montañés | 2.383'85 |
| " José Altarriba Piñol | 2.135'00 |
| " Victoriano Prado B. | 1.200'00 |
| " Antonio Artal Valls | 901'40 |
| " Pablo Delclós Dols | 701'75 |
| " Juan Hugas Francesch | 539'68 |
| " Mariano Hernández F. | 537'50 |
| " Jacinto Pariente A. | 588'00 |
| " Antonio Miranbell A. | 855'75 |
| " Luis Gil Grau | 522'12 |
| " Juan Ganigué Serra | 313'61 |
| " José Escarpenté G. | 272'69 |
| " Domingo Solé Pastor | 382'89 |
| " Juan Quiles Martí | 148'05 |
| " José Gay Coyó | 250'00 |
| " Manuel Galés M. | 121'11 |
| " Juan Poblet Civit | 80'00 |
| Sr. Admro. Prisión prov. | 66'29 |
| D. Ricardo Cabré Arnabat | 29'89 |
| " Juan de F. Montañés | 86'75 |
| " Arturo Llurba Sanromá | 10'23 |

REGISTRO CIVIL

Inscripciones verificadas ayer:

Nacidos:
Montserrat Tomás Avila.

Fallecidos:
Miguel Serra Alegret, de 77 años, Hospital civil.
Amalia Roiget Eloy, de 84 años, Casa Beneficencia.

Matrimonios:
Ninguno.

Representante

Se desea para lubricante nacional inmejorable en calidad y precio, fabricado a base de aceite de oliva.

Preferible persona introducida en el ramo.

Las ofertas por escrito, a J. Castellá, en la redacción de este periódico.

Comissaria Delegada de la Generalitat de Catalunya

El senyor Comissari delegat de la Generalitat de Catalunya, ha senyalat el pagament dels lliuraments, que seguidament se relacionen:

| | Pessetes |
|--|----------|
| En Jaume Colet | 9.441'25 |
| En Josep Sabater Domech | 8.272'50 |
| Hospital de Sant Pau i Santa Tecla | 6.614'00 |
| Institut d'Higiene, Reus | 6.414'85 |
| Tarragona Indust., S. A. | 5.304'00 |
| Sra. Vidua i Fills de Josep Bonet | 3.184'75 |
| Hospital civil de Reus | 2.790'00 |
| En Manuel Marsol | 2.537'44 |
| En Domenec Romeu | 1.610'98 |
| En Rafael Sanromá | 1.370'00 |
| Junta Provincial de Sanitat | 1.252'50 |
| Gota de Llet de Reus | 1.250'00 |
| En Antoni Olivella | 1.172'50 |
| Pio Hospital de Valls | 1.125'25 |
| En Josep M. Ferrer Real | 952'50 |
| Riegos y Fuerza del Ebro S. A. | 930'50 |
| En Salvadó Montserrat | 809'62 |
| Hospital de Sant Josep de Falset | 643'75 |
| En Manuel Pedrol | 636'90 |
| Srs. E. Saugar i C. ^a | 585'20 |
| Tribunal Tutelar de menores | 370'00 |
| Srs. P. Guasch i C. ^a | 361'47 |
| Hospital Torredembarra | 309'75 |
| Sra. Vidua de J. Ramón | 300'00 |
| Oblatas del Santíssim Redemptor | 248'00 |
| En Andreu Serrá | 237'30 |
| En Anadeu Salvat | 216'75 |
| Sra. Pilar Salafranca | 207'10 |
| En Emili Tcmàs | 197'05 |
| En Josep Munté | 188'75 |
| En A. Budesca | 175'05 |
| En Pau Miró | 163'75 |
| Chocolates Ortí, Píera y Bruguerass, S. A. | 148'50 |
| En Josep Vidal | 142'30 |
| En Salvadó Salló | 142'25 |
| Srs. Fills de Joan Vilá Granada | 65'60 |
| En Josep Fortuny | 40'00 |
| En Eduard Ripoll | 36'00 |
| En R. Anguera | 25'10 |
| Srs. Fills de Vidua de Comas | 16'10 |
| Al depositari pagador | 688'77 |

El atesoramiento de billetes y la evasión de capitales

El Consejo Superior de las Cámaras oficiales de Comercio, Industria y Navegación, celebró recientemente una sesión extraordinaria para estudiar la situación económica nacional.

A esa sesión fueron invitados los Presidentes y Secretarios de Cámaras que no forman parte del Consejo.

Participaron en dicha reunión representaciones de 81 de las 90 Cámaras que existen en España, cuyo cuerpo electoral comprende más de 600.000 cuotas de Contribución industrial y de comercio, y todas las sociedades que pagan por la tarifa 3.^a de Utilidades.

El Consejo con el asesoramiento de las Cámaras, redactó unas conclusiones que el señor Ministro de Economía, acompañado por todos los elementos que asistieron a la sesión de que se trata, entregó al Jefe del Gobierno.

Entre dichas conclusiones figuran las siguientes, sobre las cuales se llama la atención de los lectores haciendo resaltar el propósito patriótico que las ha inspirado.

Circulación de billetes.

El Consejo ha expuesto antes de hora juicios acerca del exceso de circulación, y cree de su deber en estos momentos llamar a la cordura a quienes atesoran billetes, con grave daño para la economía racional y atrayendo sobre ellos mismos el riesgo cierto de desvalorar el propio objeto de tan equivocado afán.

Para sacar de su error a quienes subtraen los billetes a la circulación, el Consejo y las Cámaras realizarán una tenaz campaña haciendo ver que el dinero afirma mejor su valor, porque se hace feudo, incorporándose a la vida económica por medio de las cuentas corrientes bancarias, para constituir disponibilidades que permitan fomentar con el crédito el trabajo nacional.

Coadyuvará también a reducir el volumen de la circulación todo lo que directa o indirectamente avive las actividades económicas y levante el espíritu público con medidas que alimenten la confianza. Desde este último punto de vista sería muy beneficiosa la declaración del Gobierno de que las cuentas corrientes bancarias no serán intervenidas, porque desvanecería temores totalmente injustificados, pero que han hecho presa en el ánimo de algunos sectores.

La evasión de capitales.

El Consejo y las Cámaras han procurado divulgar y seguirán afirmando públicamente que la evasión de capitales atenta contra la vida económica del país y perjudica gravemente los intereses mismos que se trata de poner a salvo en necesidad.

Las clases que estas Corporaciones representan no pueden dejar de lamentar tan equivocados procedimientos pues que ellas son quienes en primer término soportan los perjuicios derivados de esa retirada de capitales de la circulación en la Economía nacional.

ARRIENDO

Dos piezas de tierra secano, de varios jornales, en este término municipal.

Informarán: Pedro Andreu, calle Gasómetro, 25 1.^a, 3.^a

Dinero sobre valores

españoles cotizables, se anticipa rápidamente. Interés legal y por cantidad mayor a la pignoración corriente. Informarán Antonio Samsó Rovira, Joaquín Costa, 17, VILASECA, (provincia de Tarragona).

COMPRAD UNICAMENTE



Productos Químicos Hispano Lubszynski
BADALONA

GACETILLA

La primera Asamblea general d'Acció Popular a Montserrat

S'han rebut ja moltes inscripcions per a concórrer a l'anunciada assemblea en al que hi hauran representades més de cent entitats catòliques de la nostra terra.

Es hora ja de que els catòlics es desvetllin, per a actuar com calgui dintre la legalitat, per a fer reconèixer els seus drets i llibertats i per intensificar la vida espiritual.

"Acció Popular" empenen l'organització de tots els estaments socials catòlics, planejant-se durant els dies 6, 7 i 8 del proper Novembre a Montserrat la gran llar parral de la Catalunya espiritual.

Els qui vulguin inscriure's-hi poden passar per la Conserjeria d'Acció Popular Catòlica de 6 a 9 del vespre, abans del dia 25.

AJUNTAMENT

NOTA DE LA ALCALDIA.

Telegramas transmitidos a Madrid: "Miguel Maura. Madrid.

Ayuntamiento ciudad Tarragona acordó felicitar a V. E. por su labor al frente cartería Gobernación. — Le saluda, Lloret, alcalde."

"Alcalá Zamora. Madrid.

Ayuntamiento Tarragona en sesión ayer, acordó elevar a V. E. testimonio sincero afecto y ruego de que continúe apoyando aspiraciones Cataluña con la liberalidad y alto espíritu comprensión que hasta ahora. — Afectuosamente le saluda, Lloret, alcalde."

"Presidente Gobierno República. Madrid.

Mayoría Ayuntamiento Tarragona, acordó felicitar a V. E. por merecida elevación a alto cargo y al nuevo Gobierno por acertadas orientaciones en problemas constitucionales. Corporación entera

C. D. C. I.

Avis

El CADCI totalment al marge del conflicte del port, magatzems i fàbriques afectades i havent pogut constatar que molts dels seus associats es dediquen a feines que no són precisament les seves, ha pres l'acord de recordar als mateixos l'obligació de no intervenir en feines impròpies de la classe i de guardar una completa estima de la dignitat professional.

El Consell directiu del CADCI està disposat a no consentir que cap associat vulneri les seves ordres.

ruego a V. E. siga prestando, en cuanto problema catalán, entusiasma apoyo anterior jefe Gobierno. —Le saluda, Lloret, alcalde."

"Presidente Gobierno República y ministro Fomento. Madrid.

Al cumplirse hoy primer aniversario de la luctuosa fecha de la inundación del Francolí que ocasionó la muerte de siete convecinos e incalculables perjuicios materia les, esta Corporación se halla en el caso de hacer patente que no ha recibido auxilio alguno del Estado y que se está tramitando todavía el proyecto de muro de defensa del río sin cuya aprobación Compañía Arrendataria se niega a poner en marcha la Fábrica de Tabacos a pesar de tener desde tiempo preparados el material y la maquinaria indispensables. Así mientras la población sigue amenazada por otra catástrofe, los efectos de la del 18 de Octubre de 1930 perduran y aumentan privándonos de un formidable elemento de trabajo capaz por sí solo de remediar la profunda crisis que atravesamos.

Esta Corporación ruega encarecidamente a V. E. siga prestando su eficaz apoyo a este asunto, activando los trámites necesarios para la resolución del expediente, sometido hoy al Consejo de Obras Públicas.

Respetuosamente le saluda, Lloret, alcalde."

Appt. Médico-oculista
RAMBLA DE SAN JUAN, 27, 1.

COMO FAMILIA

Dos señoritas cursen estudios, desean casa particular. Informes, esta Administración.



Madre sana, niño robusto.

Contra la **DEBILIDAD, MAREOS, DECAIMIENTO**

de las madres que crían, la Real Academia de Medicina tiene aprobado el Jarabe de

HIPOFOSFITOS SALUD

cerca de medio siglo de éxito creciente

Pedid **JARABE SALUD** para evitar imitaciones. No se vende a granel.

Sección marítima

MOVIMIENTO DEL PUERTO

ENTRADAS

Vapor español "Cabo Peñas", de Palma, con carga de tránsito.

Vapor español "Campoamor", procedente de Valencia, con gasolina.

Vapor noruego "Strómboli", procedente de Palermo, con carga general.

Pallebot español "Dos Hermanos", procedente de Ibiza, con carga general.

SALIDAS

Vapor noruego "Strómboli", con carga general para Cádiz.

Laud español "Miguel", en lastre para San Carlos.

Buques que tienen pedido ataque.

Vapor español "Cabo Ortegá", procedente de Valencia.

Buques en puerto:

Vapor español "Ciutat de Tarragona" cargando.

Vapor español "Victor de Chávarri", descargando carbón.

Vapor español "Vasco", descargando carbón.

Vapor español "Cabo San Sebastián", descargando traviesas.

Vapor español "Campoamor", descargando gasolina.

Pallebot español "Dos Hermanos", descargando.

Pallebot español "Cala Morlanda", descargando abonos.

Laud español "Miguel", descargando sal.

Vapor español "La Guardia", cargando.

Vapor español "José Navia Osorio", descargando carbón.

Pallebot español "Porto Colom", descargando.

Vapor español "Cabo Peñas", cargando.

Amarrados:

Vapor "Andalucía". Vapor "Cabo Torres". Vapor "Cataluña".

Buques que están desguazando: Vapor español "Villarreal".

Situación de los buques de este puerto:

Vapor español "Ciutat de Tarragona", en puerto.

Vapor español "Stella", en Barcelona.

Vapor español "La Guardia", en puerto.

Vapor panameño "Cataluña", en puerto.

METEOROLOGICO DE MADRID

Presiones bajas en el Báltico; otras en las Azores; altas en Islandia, probable buen tiempo en España cielo algo nuboso. — Rutas aéreas del Sur de España y Canarias; cielo nuboso o nebuloso vientos flojos; par poco agitado por el litoral español.

Protesta de Acción Nacional

PROTESTA DE ACCION NACIONAL CONTRA LOS ULTIMOS ACUERDOS DE LAS CORTES CONSTITUYENTES

Firmado por los diputados don Antonio Goicoechea, don Angel Herrera, don Antonio Bermudez Canete y otros miembros de Acción Nacional, se ha publicado un manifiesto en el que se dice que la Acción Nacional cumpliendo un penoso e inexcusable deber exterioriza su más viva protesta contra los acuerdos recientemente adoptados en materia religiosa, económica y social por las Cortes españolas.

El primero de ellos es el relativo a la forma en que definitivamente, ha quedado redactado el artículo 42 del proyecto constitucional con el que se eliminan el derecho de propiedad privada adquiriendo al Parlamento la facultad de declarar por mayoría absoluta de votos la procedencia de incautación del dominio sin que sea preciso el acordar la correspondiente indemnización al despojado.

Las disposiciones acordadas convierten a España en una excepción

lastimosa entre los pueblos civilizados.

Termina el manifiesto con un llamamiento a las masas numerosas de ciudadanos españoles que desean vivir dignamente que vacilaciones utilicen contra la Constitución una vez sea esta aprobada cuantos medios licitos y propagandas autorizadas la ley hasta conseguir que con la iniciativa de un 25 por ciento de los electores se evidencie ante las Constituyentes, con arreglo al artículo 103 del proyecto constitucional la procedencia de su inmediata reforma.

BOLSA DEL TRABAJO SECCION DE MUJERES

Se necesitan dos señoritas para despacho.

Hace falta señorita maestra para fuera de la capital.

Camareras, cirvientas y niñeras, hacen falta.

Mujeres para faenas se ofrecen. Para acompañar señoritas se desea persona de toda confianza. Trátese sin buenas referencias.

Horas de oficinas: Armañá, 11, piso 2.º, de seis a siete y media de la tarde.

LA MÉS ELEMENTAL PRUDÉNCIA ACONSELLA ASEGURAR VOS CONTRA EL ROBO: PODEN ESSER OBJECTE DEL CONTRACTE LES ASEGURANCES DE MOBILIARI DEL PÍS, CASA DEL CAMP, DESPATX, MAQUINES D'ESCRIBURE, JOIES, OBJECTES DE VALOR

LA PREVISIÓ NACIONAL FILIAL DE LA CATALANA D'INCENDIS

S. VALLEVE
Sant Miquel, 21. Telèfon 558. TARRAGONA

BANCO MERCANTIL DE TARRAGONA

Oficinas: Calle Apodaca, 30
Direccion: "Mercabank,"
Teléfonos: n.ºs 236 y 237
Capital: 3.000.000 de Pesetas

Fundado por el Banco Urquijo Catalán, el Banco de Valls y un grupo de elementos de Tarragona

PRINCIPALES OPERACIONES:

Negociación y descuento de efectos comerciales, cupones y títulos amortizados—Compra-venta de valores al contado y a plazo.—Ordenes de Bolsa. Servicio de canje, agregación de hoja de cupones, estampillajes, etc., a toda clase de valores.—Depósitos de valores en custodia.—Créditos con garantía de valores.—Cuentas corrientes.—Caja de ahorros a la vista y a plazo fijo.—Cambio de monedas.—Créditos con garantía hipotecaria.—Giros.—Pignoraciones, etc., etc.

Operaciones especiales con relación a préstamos hipotecarios

Negociamos todos los cupones vecimiento corriente

Panorama político

Conferencias telegráficas

DEL CONSEJO. - SE EXAMINÓ EL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DE LA REPUBLICA

En el Consejo de ministros celebrado anoche, se examinó el proyecto de ley de defensa de la República. Ya siendo ministro de la Gobernación el señor Maura, se vio la necesidad de esta ley y en ella han estado conformes todos los ministros.

Al igual que en la República alemana hubo necesidad de dictar una ley para garantía del nuevo régimen en contra de los que pretendían socavarlo, y con ella se consolidó la República, se estima que es precisa esta ley a que nos referimos no consintiendo violencia alguna.

El señor Casares Quiroga leyó el proyecto de ley que mereció la aprobación de todos los ministros.

Se crea la inspección de los libros de contabilidad en las organizaciones obreras y no sólo podrán nombrarse delegados del Gobierno en Andalucía como se venía diciendo, sino donde fuera oportuno.

Para dar los últimos toques a esta ley el ministro conferenció con el señor presidente una vez puesta en limpio. Se adoptarán medidas tendenciosas e igualmente contra las huelgas injustificadas. En general contra todos los actos

que puedan dañar a la República.

Se examinó el problema ferroviario que el Gobierno sigue con gran interés para resolverlo prontamente. Quisiera atender a las demandas de todos los empleados y obreros pero tropieza con grandes dificultades para ello. El aumento de jornales a los 140.000 obreros y empleados sube una cantidad considerable y no se puede hacer frente a ella sin contar con nuevos recursos.

Se nombró una ponencia formada por los señores Albornoz, De los Ríos y Azaña para estudiar esta cuestión debiendo emitir dictamen esta misma semana.

Aunque no se trataron en el Consejo de temas políticos se estudió en términos generales el curso de los debates que en general satisfacen al Gobierno. Este hace suyo el dictamen de la comisión relativo a la enseñanza que se discutirá esta semana.

Por la ley de intervención de los obreros en las industrias, estos tendrán representantes en los Consejos de administración de sus respectivas empresas. El número de delegados obreros será un mínimo de tres y un máximo de quince. No entran en esta ley los obreros del campo por la índole de su trabajo.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA DEL ORDEN PUBLICO

El texto del importante proyecto de ley referente a la defensa del orden público, leído por el señor Azaña al comenzar la sesión de hoy y cuya urgente discusión fué acordada, dice así:

"Artículo primero. Son actos de agresión a la República y quedan sometidos a la presente ley:

1.º La incitación a resistir o desobedecer leyes o disposiciones legítimas de la autoridad.

2.º La incitación a la indisciplina o al antagonismo entre los institutos armados o entre éstos y los organismos civiles.

3.º El difundir noticias que puedan quebrantar el crédito o perturbar la paz o el orden público.

4.º La comisión de actos de violencia contra personas, cosas o propiedades por motivos religiosos, políticos o sociales, o incitación a cometerlos.

5.º Toda acción o expresión que redunde en menosprecio de las instituciones u organismos del Estado.

6.º La apología del régimen monárquico o personas a que se pretende vincular su representación y el uso de emblemas, insignias o distintivos de uno u otro.

7.º La tenencia ilícita de armas de fuego o sustancias explosivas prohibidas.

8.º La suspensión o cesación de industrias o labores de cualquier clase sin justificación bastante

9.º Las huelgas no anunciadas con ocho días de anticipación si no tienen otro plazo marcado en ley especial y las declaradas por motivos que no se relacionen con las condiciones de trabajo y las que no se sometan a un procedimiento de arbitraje o conciliación.

10. La alteración injustificada del precio de las cosas.

11. La falta de celo y negligencia de los funcionarios públicos en el desempeño de servicios.

Art. 2.º Podrán ser confinados o extrañados por un periodo no superior al de vigencia de esta ley o multados hasta una cuantía máxima de 10.000 pesetas, ocupándose o suspendiéndose, según los casos, los medios que hayan utilizado para su realización los autores materiales o los inductores de hechos comprendidos en los números 1 al 10 del artículo anterior.

Los autores de hechos comprendidos en el número 11 serán suspendidos o separados de su cargo,

o postergados en los respectivos escalafones.

Art. 3.º El ministro de la Gobernación queda facultado:

1.º Para suspender reuniones o manifestaciones de carácter político, religioso o social, cuando por circunstancias que concurren en su convocatoria sea presumible que su celebración pueda perturbar la paz pública.

2.º Para clausurar los centros o asociaciones que se considere incitan a la realización de actos comprendidos en el artículo 1.º de esta ley.

3.º Para intervenir en la contabilidad e investigar el origen y distribución de los fondos de cualquier entidad de las definidas en la ley de Asociaciones, y

4.º Para decretar la incautación de toda clase de armas o sustancias explosivas, aun las tenidas lícitamente.

Art. 4.º Queda encomendada al ministro de la Gobernación la aplicación de la presente ley. Para aplicarla el Gobierno podrá nombrar delegados especiales cuya jurisdicción alcance a dos o más provincias. Si al disolverse las Cortes constituyentes no hubiese la ratificación de esta ley, se entenderá que quede derogada.

LA VUELTA A ESPAÑA EN AVIONETA

Madrid, 20. — Esta mañana comenzó la vuelta a España en avioneta, debiéndose cubrir hoy la primera etapa, que es Madrid, Burgos, Santander, Oviedo, Monforte de Lemus, con un recorrido de 189 kilómetros.

Tomaron la salida en Jetafe todos los inscritos, menos el catalán señor Canudas y el santanderino señor Pombo. Tampoco salió el señor Ortiz, que estaba inscrito con el número 21 y que, al parecer, tenía algunas deficiencias en el aparato.

Se dividió a los concursantes en tres grupos: el primero comprendía las avionetas hasta 85 HP., y salieron a las ocho de la mañana.

Formaban este grupo los señores Ansaldo, número 2; Bermúdez de Castro, número 6; Camino, número 11; señor Navarro, número 15; señor Alvarez Pardo, número 17; señor EnoBoix, número 18; y Jesús Rubio, número 19.

Dies minutos más tarde, salieron los aparatos de 90 HP.

Formaban este grupo el número 3, señor Flores Solís, y el número 09, don Carlos Haya.

A las 8'20 se dió la salida a los de 90-100 HP., que eran el número

ro 3, don Francisco Coterillo; el número 4, don Ricardo Garrido; el número 13, don Guillermo Xuclá y el número 24, el señor Bellón.

A las ocho treinta se dió la salida a los aparatos de más de 100 HP, componiendo el grupo el número 1, don Luis Pardo y el número 14, don Antonio Guitián. Este piloto aviador sufrió una avería en el aparato ayer creyéndose que no podía salir y por fin reparada aquella pudo tomar la salida. Tiene el número 16.

También formaban parte de este grupo el número 16 del señor García del Barco; el número 27, de don Luis Rambau y el 24 de don Antonio Reixach, que por fin toma parte en la prueba.

De Burgos comunican que a las 8'43 de la mañana llegó el primer aparato, que era el número 9, tripulado por don Carlos Haya, que salió a las 8'10 de Madrid.

Después han ido llegando por este orden: señores Flores Solís, 3'45; Ansaldo, 8'54; Rubio, 8'59, siendo éste el primer aparato de construcción nacional que cubría el trayecto. Después llegaron los señores Pardo Carreras, Bermúdez de Castro, Navarro, José María García del Barco y García Morató.

Un manifiesto de los diputados de las cuatro provincias que integran la minoría vasco-navarra

Bilbao. — Con las firmas de los diputados de las cuatro provincias vascas que integran la minoría vasco-navarra de la Cámara, se ha publicado el siguiente manifiesto:

"Bien sabido es que los suscritos llevaban al Parlamento un propósito, el de defender los derechos circunstancialmente concretados en el Estatuto del País Vasco, puestas al frente de él las enmiendas de Estella, que significaban el espíritu religioso, esencia y fundamento de la vida y de las instituciones tradicionales del País Vasco y que fueron expresadas por inequívoca mayoría que, democráticamente, nos confirió su defensa. Dios y Fueros, en una palabra, el sentimiento religioso y las aspiraciones comunes en orden a nuestra libertad, fueron la bandera que los electores depositaron en nuestras manos. Pues bien, al llegar a las Cortes Constituyentes pudimos advertir desde el primer instante que, por lo que se refiere al País Vasco, ninguna de estas aspiraciones nuestras encontraban ambiente en la Cámara. Por el contrario, se llegaba en este sectarismo inconcebible que marca todos los pasos de estas Cortes, a la torpeza de calificar reaccionario a un Estatuto por comprender entre las facultades autonómicas las relaciones entre la Iglesia y el Estado particular, desconociendo el sentir del mundo civilizado en estas cuestiones y ocultando maliciosamente nuestra absoluta cesión al Estado de todas las garantías individuales y sociales, demostración de nuestro espíritu de tolerancia.

Ya en la discusión del proyecto constitucional sobre las facultades regionales, se demostró hasta dónde llegaba el sectarismo de estas Cortes y el trato que se daba a los sentimientos más íntimos de nuestro pueblo. Obsérvese que en proyecto del Poder central la facultad de concordar con la Iglesia católica, cuando es notorio que sus autores no pensaban concordar. Pretendíase solamente, con ello negar a nuestro país ese derecho, y ello, más que por diferencia de concepto sobre la autonomía, para obligar a que sus acuerdos antirreligiosos rigieran tam-

bién en él, pensando, sin duda, que esa podía ser la manera de decatólicarlo.

Ello no obstante y a pesar de las mutilaciones introducidas ya en la relación con los Estatutos, permanecemos en la Cámara colaborando en sus tareas guiados por nuestro afán de concordia; pero llegó el debate religioso y en él culminó todo el propósito de persecución que anima a las Cortes. No ha servido para contenerlas ni siquiera el discurso del entonces presidente del Gobierno, que era el nuncio de una crisis gravísima para la República. Se arrostraba todo, absolutamente todo, con tal de que quedara fijado en la futura Constitución española el designio de perseguir nada menos que desde la ley fundamental del Estado, a la Iglesia y a sus instituciones. Y esto, concretando su radicalismo, sin citar siquiera ni oír a nuestro representante en su seno y sin dar tiempo material para examinar el nuevo texto y formular sobre él las enmiendas indispensables.

Añádase que aconteció todo esto al final de una sesión agotadora que entre insultos y ataques calificaba-

Lerroux y el problema religioso

Lo dicho en Santander por Lerroux, referente al problema religioso, es lo siguiente:

Hay un problema que es el que realmente más agita a la conciencia pública: el problema religioso. Respeto a él ha recaído un acuerdo constitucional sobre el que es difícil que se pueda volver. Yo lo he dicho siempre, lo he dicho recientemente también, y ello ha dado motivo para que algunos que solo juzgan por las apariencias, imaginasen que yo me inclinaba a la derecha, que soy un hombre de conciencia laica; lo soy en mi hogar y lo soy para mis amigos vivos y muertos. Pero un hombre profundamente liberal, profundamente respetuoso con las conciencias ajenas. Por esto, para que respaldase la libertad de cultos, soy partidario de la separación de la Iglesia y del Estado. Una circunstancia especial hizo que, ausente de la Cámara, no figurase yo en la lista de los que votaron este acuerdo. Sería una deslealtad que yo acogiese al hecho para rechazar la responsabilidad. La acepto por entero con todos los que votaron la separación de la Iglesia y el Es-

tado. Lo que no acepto es la responsabilidad del procedimiento, porque hay que respetar el derecho de gentes y las condiciones de ciudadanía a todos los que no profesan nuestras ideas. Si las autoridades lo hacen, me resigno. Pero cuando yo sea autoridad, procederé de otra manera.

Encender una luz y apagar una luz, es obra de un instante; pero iluminar o apagar esta luz que desde siglos arde sobre los horizontes de todos los pueblos, apagar todas las conciencias e iluminar u oscurecer todos los sentimientos, esa no es una obra que se pueda hacer por un decreto o por un precepto constitucional.

La República en estos momentos es como un niño recién nacido que precisa de la asistencia de todos hasta lograr su consolidación.

Se refiere de nuevo a la obra religiosa y dice que hay que realizarla con lentitud y cautela. Si hubiera un taumaturgo — añado — que pudiera acabar con la tiranía del clericalismo, con los que han hecho un monopolio de la conciencia religiosa y se han servido de él como de un instrumento de dominación, yo diría venga ese taumaturgo. Pero no es eso; es que nosotros vamos a cada paso la señal de lo arraigado que está en

las conciencias el proceso religioso; es que nosotros que pudimos derribar una Monarquía y constituir una República, no podemos derribar la tiranía que está en la conciencia de nuestras mujeres, de nuestras hermanas y de nuestras hijas. Es que nosotros que alardeamos de libertad, pensamos, quizás, que lo hacemos muchas veces como represalia porque no sabemos impedir a nuestras mujeres que manden en nuestros hogares o que el confesor mande en nuestras hijas.

Pedimos pues, que se vaya despacio, en forma que no dé lugar a errores

Patrocina y propugna la política de contemporización y de tolerancia y de respeto a las conciencias ajenas y dice que en estos momentos está recibiendo felicitaciones de los que ayer le difamaban e injuriaban. Yo di el ejemplo de tolerancia con ocasión de la última crisis, en la que se ha podido ver que yo a la vez que la representación del republicanismo directo ostentaba la representación de la política del sentido común. La realidad ha podido más que todo. Hemos desahogado nuestro corazón encarándonos con Roma y diciendo: Aquí ya no gobierna nadie más que la República.



EL AUTOMOVIL UNIVERSAL

AGENTS

CARBÓ & C.ª

Tarragona

Nuevos precios:

| | Pesetas |
|---------------------------------------|----------|
| Faetón de lujo | 13.735'— |
| Cupé deportivo | 13.755'— |
| Sedan 2 puertas | 13.755'— |
| Sedan 4 puertas, 2 ventanas | 15.495'— |
| Sedan de ciudad | 15.860'— |
| Landulet 7 plazas | 15.535'— |

Tipos Comerciales es:

| | |
|--|---------|
| Chasis camión corto 9 225'— | |
| Chasis camión corto 9.575'— | |
| Ruedas gemelas | 9.575'— |
| Chasis camión largo 9 975'— | |
| (4 m. entrejes) ruedas gemelas | 9.975'— |
| Chasis comercial | 6.270'— |
| Coche reparto de lujo | 9.585'— |

La experiencia aconseja comprar un FORD